

# Capítulo 12

Consejo de Salubridad General



## 12. CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

El Consejo de Salubridad General es un órgano Constitucional que depende del Presidente de la República. Está presidido por el Secretario de Salud y se integra con un Secretario y 13 vocales titulares, que son profesionales especializados en diversas ramas sanitarias, designados y removidos por el Titular del Ejecutivo Federal.

Se constituye en foro de análisis y decisión de temas sanitarios cuya importancia repercute en la preservación y atención de la salud, contando para ello con la participación de expertos y especialistas, que permite rendir opiniones y formular sugerencias al Ejecutivo Federal, tendientes al establecimiento de políticas y desarrollo de acciones que contribuyen a la consolidación y funcionamiento eficiente del Sistema Nacional de Salud y al mejor cumplimiento del programa sectorial de salud.

Con la nueva administración federal, se ha iniciado un proceso de revisión y análisis para identificar la visión que debe tener el Consejo ante la nueva realidad del país, que, en el periodo que se comenta ha emprendido, conforme al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Salud 2001-2006, la modificación de su Reglamento Interior.

El nuevo reglamento lo aprobó el Consejo de Salubridad General en su sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2001. En cuanto a su integración, con el objeto de fortalecer el área de coordinación del Sector Salud, se estableció que los dos vocales titulares de las instituciones de seguridad social fueran sus Directores Generales; asimismo, se incorporó un representante con nivel de Subsecretario de las Secretarías de Desarrollo Social y de Medio Ambiente y Recursos Naturales; un representante de la Secretaría de Educación Pública, que es el Director General del Instituto Politécnico Nacional; se integró también un representante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y al Presidente Ejecutivo de la Fundación Mexicana para la Salud. Prevé también que el Consejo pueda contar con vocales auxiliares, para el desempeño de sus funciones. El Comisionado para el Desarrollo Social de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia de la República será invitado permanente a las sesiones del Consejo.

Considerando que en la conformación del Consejo participan los principales actores responsables de la Salud Pública, el nuevo Reglamento contempla la creación de una Junta Ejecutiva de este órgano colegiado, del más alto nivel, formada por los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. La Junta tiene la responsabilidad de definir políticas, estrategias y acciones conjuntas para el cumplimiento del Programa Sectorial de Salud, especialmente, por lo que hace a las destinadas a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios, brindar protección financiera en salud a toda la población, e incrementar la cobertura de los servicios, haciendo realidad la efectiva coordinación entre las instituciones públicas de salud.

Para apoyar los trabajos de la Junta Ejecutiva se crearon los Comités de Calidad de los Servicios de salud; de Colaboración Sectorial y de Insumos para la Atención de la Salud.

La Junta se instaló formalmente el 18 de julio de 2001, acordando las tres instituciones del Sector Salud la realización de las siguientes actividades que se encuentran en desarrollo:

- Coordinación de la estructura programática del presupuesto 2002;
- Se precisaron las áreas de oportunidad y los mecanismos factibles para elaborar convenios de colaboración para la prestación de servicios, inicialmente en los estados de Aguascalientes, Colima, Quintana Roo y Tamaulipas;
- Se trabaja en la factibilidad de realizar compras coordinadas de insumos para la salud.

El Consejo de Salubridad General cuenta con la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud y sus comités de Medicamentos; de Instrumental y Equipo Médico; de Material de Curación y Prótesis y, de Biológicos y Reactivos, que aprobó 2,039 inclusiones y 506 modificaciones de insumos (Cuadro 1), que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación con dos actualizaciones de Instrumental y Equipo Médico; estando próximas a publicarse las actualizaciones de medicamentos, de material de curación y prótesis y de biológicos y reactivos. Lo anterior contribuye al abasto y disponibilidad oportuna de insumos en las instituciones del sector. Además se trabaja en la disminución de trámites y en la reducción del plazo para dictaminar, enfatizando el rigor científico como base para la emisión de los dictámenes.

**Cuadro No. 1**  
**Cuadros básicos y Catálogos de Insumos para la Salud**  
**1 de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001**

Comité	Inclusiones	Modificaciones
Medicamentos	17	8
Instrumental y Equipo	1 773	406
Curación y Prótesis	235	7
Biológicos y Reactivos	14	85
<b>Total</b>	<b>2 039</b>	<b>506</b>

El Programa de Medicamentos Genéricos Intercambiables, conducido de manera conjunta con la Secretaría de Salud, promueve la introducción al mercado de fármacos de libre producción que han acreditado su intercambiabilidad con los medicamentos originales, fue promocionado por el Consejo en la Plenaria del Congreso de la Cámara Nacional de la Industria Químico Farmacéutica celebrado el 30 de mayo en Playa del Carmen, Quintana Roo, invitándolos a producir este tipo de medicamentos.

Durante el lapso que se informa se produjo una relación adicional de 44 medicamentos susceptibles de incorporarse al Catálogo respectivo, próxima a publicarse en el Diario Oficial de la Federación. Este Programa contribuye a la economía de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de la población en general, al favorecer la adquisición de medicamentos de óptima calidad a costos considerablemente menores.

La Comisión de Certificación de Hospitales establecida en el nuevo Reglamento del Consejo apoya la Cruzada por la Calidad de los Servicios puesta en marcha el 22 de enero por el Presidente de la República. En el lapso comprendido de diciembre de 2000 a agosto de 2001 dictaminó 132 hospitales, de los que se certificaron 103, de estos, 60 pertenecen al IMSS, 32 a los servicios estatales de salud, 9 son privados, uno de Petróleos Mexicanos y uno del ISSSTE, distribuidos en 18 entidades federativas.

En cumplimiento del Acuerdo Presidencial de otorgar anualmente premios al Mérito a los profesionales de la salud que se hayan distinguido por su destacada labor, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud, se entregaron en este año los premios, que conmemoran a próceres de la medicina nacional. (Cuadro 2).

**Cuadro No. 2**  
**Premios al Mérito otorgados a profesionales de la salud**  
**Año 2001**

Premio	Receptor
<b>Eduardo Liceaga</b> "Ciencias Médicas y Administración Sanitaria Asistencial"	Jorge Rosenkranz Weiner
<b>Miguel Otero</b> "Investigación Clínica"	Gerardo Jiménez Sánchez
<b>Gerardo Varela</b> "Salud Pública"	Jesús Kumate Rodríguez
<b>Martín de la Cruz</b> "Investigación Química y Biológica"	Andrés Navarrete Castro
<b>Margarita Chorne y Salazar</b> "Mérito en Odontología"	María Isabel Carreón García
<b>Isabel Cendala y Gómez</b> "Mérito en Enfermería"	María de Lourdes Meléndez Sotelo
<b>Lucía Salcido</b> "Mérito en el Área de Auxiliar de Enfermería"	Rosa Guzmán Contreras

El Consejo, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, resguarda y opera la base de datos integrada con la información de actividades reguladas, que proporcionan las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, de Economía y, de Relaciones Exteriores. El Consejo recibió y procesó 11 360 registros, correspondiendo 1 064 a avisos de importación o exportación, 745 pedimentos aduanales, 251 a permisos de importación y exportación, 18 avisos de irregularidades y mermas, y 9 282 informes anuales de las dependencias. En el período que se informa se hicieron 233 consultas por parte de la Procuraduría General de la República.

El Consejo forma parte del Grupo Plenario de Procuración de Justicia México-Estados Unidos de América que se reunió los días 30 y 31 de julio en la Ciudad de México para realizar aportaciones en la materia para la Comisión Binacional que se reunirá en Washington, D.C., durante la vista de Estado que el Titular del Ejecutivo Federal efectuará en el próximo mes de septiembre.